

SANTA CRUZ, 17 de Julio de 2020.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 1466 de fecha 15.05.2020, que llama a Propuesta Pública.
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 646 de fecha 14.05.2020.
- 4.- Informe Partidas Adicionales.
- 5.- Evaluación de Experiencia.
- 6.- Acta de Evaluación de fecha 17.07.2020.

CONSIDERANDO :

1.- Estos antecedentes; que, mediante la adquisición N° **3863-55-LE20**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, "MEJORAS EN HABITABILIDAD SALA CUNA Y JARDÍN NFANTIL NIDO DE ÁNGELES".

2.- Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 7 ofertas, la que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 1987

1.- ADJUDÍQUESE, la Licitación Pública denominada "**MEJORAS EN HABITABILIDAD SALA CUNA Y JARDÍN NFANTIL NIDO DE ÁNGELES**", ID N° **3863-55-LE20**, a la siguiente empresa: **DIAZ SAAVEDRA INGENIERÍA SPA.**, Rut: **77.005.381-1**, por un monto de **\$14.300.668 IVA Incluido**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- PROCÉDASE, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

3.- REDÁCTESE, el contrato correspondiente por parte de la Asesoría Jurídica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



[Handwritten signature of Fermin Miguel Gutiérrez Rivas]

FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



[Handwritten signature of Gustavo William Arevalo Cornejo]

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/